



**Resolución  
N° 254/2022**

**Acta  
N° 049/2022**

Pando, 01 de Noviembre del 2022.

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:**

1. Los gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de Pando de acuerdo con resolución N°139/2021, los cuales suman \$U 144.994,77 (ciento cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y cuatro con 77/100 pesos uruguayos).
2. Que es necesario reponer los mismos para el periodo comprendido entre el 01/11/2022 y el 30/11/2022.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO**

**RESUELVE:**

1. **AUTORIZAR** a reponer por concepto del Fondo Permanente del periodo comprendido entre el 01/11/2022 y el 30/11/2022 la suma de \$U 144.994,77 (ciento cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y cuatro con 77/100 pesos uruguayos).
2. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. **REGISTRAR** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Lucía Pereyra  
NELSO E. W. JAMES

Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco